"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 10 de agosto de 2020.-

DICTAMEN Nº 27/2020:

VISTO: La Notas de pedido remitidas por las Giradurias del regimiento Escolta Presidencial **(REP)** y de la Dirección de Material Bélico **(DIMABEL),** en la cual se solicita la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS", con ID: 379504**

CONSIDERANDO: **Que,** los Intendente Giradores de cada Unidad Responsable, presentan las estimaciones de costos que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia una planilla donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 3 (tres) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas.

Que, en consideración al ***(Anexo 1)*** los cálculos realizados por la Unidad Responsable del Regimiento Escolta Presidencial (REP), se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución Nº 1890/20, puesto que se puede observar que aplica la combinación de dos **(2)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y un **(1)** precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta en atención a los incisos 3 y 4 de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, asimismo se verifican los documentos de respaldo arrimadas al cálculo; presentados por cada referente: **Dos (2) contratos** extraídos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas **(SICP)** y **Un (1) presupuesto** presentado por un (1) potencial oferente del proceso con las solitud y respuestas requerida a la misma por la unidad administrativa.

Que, en el ***(Anexo 2)*** adjunto al presente dictamen, la misma expone el cálculo realizado por la **Dirección de Material Bélico (DIMABEL),** donde se aprecia que la estimación de precios de los bienes solicitados cuentan con ***3 (tres) presupuestos de potenciales oferentes***, sin la combinación de otras fuentes, pues los mismos refieren a repuestos y accesorios para vehículos de varias marcas y modelos, lo cual no se pudieron obtener puntualmente en las referencias de contratos del SICP u otra fuente de consulta, adoptándose en consecuencia esta metodología en forma específica con base en lo dispuesto en la **Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, la cual in fine dice...***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar....la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Que, en atención a lo expuesto se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución Nº 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC Nº 1 COMANJEFE